MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

OBJETO

La presente contratación tiene como objeto el suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Salud y Familias, sometido al VI Convenio Colectivo de aplicación del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para el ejercicio presupuestario 2020 y 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2002 (B.O.J.A. no 139, de 28 de noviembre de 2002), el personal sometido a dicha norma será dotado durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

En aplicación del citado precepto se propone el inicio del expediente de contratación de suministro de vestuario de trabajo al personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Salud y Familias, comprensivo en la actualidad de un total de 27 trabajadores de las siguientes categorías profesionales: 17 ordenanzas y 10 conductores.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El presente suministro conforma un único lote que se adjudicará a una única persona licitadora. La división por lotes no se considera adecuada, por cuánto se trata de un único tipo de suministro (vestuario) que corresponde a los servicios centrales de una única Consejería. La división en lotes acarrearía dificultades en su correcta ejecución puesto que los bienes a suministrar han de guardar una uniformidad y homogeneidad que puede verse comprometida en el caso de que existieran varios proveedores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	1/7

PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/12O/22104/00

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DESGLOSE DE COSTES Y REPARTO DE ANUALIDADES

El presupuesto base de licitación asciende a 40.644,75 euros, IVA incluido. El desglose de esta cantidad responde al siguiente reparto: 33.590,70 €, IVA excluido, correspondiendo en concepto de 21% de IVA la cantidad de 7.054,05 € .

El desglose de costes del presente contrato se relaciona a continuación.

Costes del contrato:

CONCEPTO	RATIO	CUANTÍA
1.- COSTES DIRECTOS		
COSTES MANO DE OBRA	29,50 %	9.008,42 €
COSTES MATERIALES RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO	35,56 %	10.858,96 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	65,06 %	19.867,37 €
2.- COSTES INDIRECTOS		
Gastos Generales de Estructura, Administración y Gestoría	29,95 %	9.145,83 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	29,95 %	**9.145,83 €**
3.- BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	4,99 %	**1.523,80 €**

PRECIO ANUAL DEL CONTRATO (1+2+3)	**30.537,00 €**
TOTAL AÑO 1	**15.268,50 €**
TOTAL AÑO 2	**15.268,50 €**
INCREMENTO 10% UNIDADES A SUMINISTRAR. Art 301.2 LCSP	3.053,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	**33.590,70 €**
IVA 21%	**7.054,05 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	**40.644,75 €**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**33.590,70 €**

Para el cálculo realizado se ha tomado como base la consulta hecha a la Central de Balances del Banco de España, tal como se muestra en Anexo I.

Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-1.
41071 Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	2/7

Este presupuesto incluirá la dotación de vestuario, tanto de verano como de invierno, para los ejercicios de 2020 y de 2021, distribuyéndose como sigue:

- Anualidad 2020 (vestuario invierno y verano): 20.322,37 € (IVA INCLUIDO)
- Anualidad 2021 (vestuario invierno y verano): 20.322,38 € (IVA INCLUIDO)

Este presupuesto se ha establecido adecuándolo a los precios de mercado, y teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Anexo C del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio, que actualmente son 17 ordenanzas y 10 conductores.

No obstante, en el caso de que variara este número durante el plazo de licitación se establece, en garantía del licitador, un número mínimo de efectivos de 14 ordenanzas y 7 conductores, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas por debajo de este mínimo establecido.

Por otra parte, el número máximo de unidades a suministrar podrá incrementarse hasta en un 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, atendiendo a lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Contratos del SectorPúblico.

El licitador deberá presentar su oferta cumplimentando el formato establecido en el Anexo D del PPT. En caso de que el precio propuesto por el licitador sea superior al COSTE UNITARIO MÁXIMO/PRENDA establecido en el PPT se procederá a su exclusión.

En la columna de COSTE TOTAL se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto por el precio ofertado y por el total de efectivos para cada categoría profesional, aplicando el IVA que corresponda. La falta de este dato podrá dar igualmente lugar a la exclusión del ofertante del proceso de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en dos anualidades según la siguiente distribución:

- Anualidad 2020: entrega de vestuario de invierno verano

- Anualidad 2021: entrega de vestuario de invierno y verano

El adjudicatario deberá entregar el vestuario de invierno y verano para el año 2020 dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la firma del contrato, salvo que en su oferta indique un plazo inferior.

En el año 2021 la entrega del vestuario de invierno y verano se efectuará conjuntamente en la fecha que se acuerde entre el responsable del contrato y el contratista y que deberá ser en todo caso antes de la finalización del segundo trimestre del año.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	3/7

El lugar de entrega será en la sede de esta Consejería sita en la Avda. de la Innovación s/n de Sevilla, siendo el contratista el encargado de realizarla, para lo cual deberá acudir a este centro de trabajo en al menos dos ocasiones (si no es posible de una vez). De no ser posible la entrega total del vestuario en estas dos ocasiones, podrá acordarse otro lugar o forma de entrega por el responsable del contrato y el adjudicatario.

El presente contrato entrará en vigor el día de su formalización y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El procedimiento de contratación se efectuara como Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Hasta 100,00 puntos

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Hasta 55,00 Puntos)

La máxima puntuación (55,00 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pn = (Ob \times 55)/On$$

Siendo:
Pn = Puntuación de la oferta n.
Ob= Importe en euros del coste total de equipación más bajo.
On= Importe en euros del coste total de equipación de la oferta n.

Serán excluidas aquellas ofertas que oferten cualquier precio unitario por encima de los establecidos como máximos

La elección de esta fórmula para la valoración de las ofertas económicas presentadas a la licitación responde a que se trata de la que mejor y de forma más sencilla refleja la ponderación del peso de este criterio en la presente contratación, todo ello sin desviarse del criterio de una valoración lineal propuesto en el modelo tipo de PCAP que rige la contratación.

2. MEJORAS (Hasta 15,00 Puntos)

Reducción en los plazos de entrega máximos previstos en los pliegos:

- Entrega en un plazo igual o menor a 30 días 15,00 Puntos
- Entrega en un plazo igual a 30 días más uno hasta 40 días 10,00 Puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	4/7

3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (10,00 Puntos)

Se valorará con 10,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad o equivalente.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (10,00 Puntos)

Se valorará con 10,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental o equivalente.

5. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10,00 Puntos)

Se valorará con 10,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o equivalente.

PENALIDADES:

• Incumplimiento del plazo establecido para el tallaje por causa imputable al contratista: se deducirá el 5% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente.

• Incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega por causa imputable al contratista: se deducirá el 5% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente. En el caso de que la demora sea superior al 50% del plazo establecido como máximo en el contrato, se acordará una penalidad del 10% de la facturación.

• Incumplimiento de los plazos de las mejoras ofertadas en su caso: se deducirá el 20% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente.

• Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: se deducirá el 10% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente.

• Incumplimiento de las adaptaciones que sean necesarias según las necesidades del personal establecidas en el cláusula tercera del PPT: se deducirá el 20% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	5/7

TRATMIENTO DE DATOS PERSONALES

El contratista durante la ejecución del contrato podrá acceder a los siguientes datos de carácter personal:

Actividad de tratamiento	**Principal colectivo de interesados**	**Datos personales del tratamiento**
Recogida de datos en las tareas de tallaje	Personal Laboral en servicios centrales Consejería de Salud y Familias	Nombre y apellidos, sexo, categoría profesional, características personales, datos relativos a la salud del trabajador
Recogida y consulta de datos durante la entrega de vestuario	Personal Laboral en servicios centrales Consejería de Salud y Familias	Nombre y apellidos, categoría profesional

El tratamiento de datos personales comprenderá tanto la recogida, como su consulta por parte del contratista. Una vez cumplida la prestación, el contratista deberá proceder a la destrucción de los datos entregando una copia que certifique la misma.

En cuanto a las medidas de seguridad, se firmará el acuerdo de confidencialidad previsto en el Anexo XV del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares establecido a tal fin.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y DOCUMENTACIÓN
Juan Miguel García Riego.

Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-1.
41071 Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	6/7

ANEXO I

BANCO DE ESPAÑA Eurosistema

eccbso

Registradores DE ESPAÑA

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España
Año: 2018
Sector de actividad (CNAE): C13 Industria textil
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 45,05
Tasa de cobertura (% número de empleados): 51,41

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 (1
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	1505	22,02	34,94	50,67
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	1505	17,24	29,50	44,98
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	1505	1,21	4,99	9,74
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	1199	1,51	10,10	30,45
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	1505	0,02	2,59	6,49
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	1524	72,39	116,57	175,25
R10	Resultado económico neto / Total activo	1524	-0,09	2,82	8,19
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	1367	1,13	6,58	19,94
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	1367	0,83	5,04	15,32
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	1505	3,00	13,22	35,32
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	1505	8,08	17,44	27,78
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	1505	2,06	7,48	15,19
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	1505	8,80	23,14	43,91
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	1505	0,04	0,28	0,91
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	1225	0,68	4,93	17,76
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	1505	-0,85	-0,24	-0,01
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	1225	-16,78	-4,30	-0,25
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	1524	0,00	0,09	1,12
R14	Inmovilizado material / Total activo	1524	5,30	17,61	36,40
R15	Activo circulante / Total activo	1524	52,25	73,32	89,53
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	1524	3,39	12,15	30,73
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	1524	20,52	44,57	68,91
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	1524	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	1524	0,00	4,87	23,15
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y	1524	0,00	0,00	10,35
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1524	0,00	0,03	8,08
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1524	0,00	4,47	21,37
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1524	18,88	36,11	58,89
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	1504	-10,03	0,51	13,62

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2005. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-1.
41071 Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GARCIA RIEGO	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPSAMLW6M5URS2CXU7GSFJFVLQD	PÁGINA	7/7